



Universidad de Valladolid

COMISIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

Sección de Historia y Ciencias de la Música
Facultad de Filosofía y Letras
Paseo del Campus s/n, 47011, Valladolid
Tfn/Fax: (34) 983423596
www.musiologiahispana.com

Grado en Historia y Ciencias de la Música

Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado

De acuerdo con lo establecido en el **Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado** (en adelante, Reglamento TFG UVa) aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVA el 18 de enero de 2012 (BOCyL 15 de febrero de 2012), sobre la necesidad de “atender las peculiaridades de cada titulación que merecen tratamientos diferenciados”, la Comisión del Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música, en su sesión del 12 febrero de 2013, acordó desarrollar dicha normativa sobre el Trabajo de Fin de Grado (en adelante, TFG) para el Grado en Historia y Ciencias de la Música.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1.1 del citado Reglamento, se remitirá una copia al Vicedecanato del Centro de este **Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG del Grado en Historia y Ciencias de la Música** para su aprobación en Junta de Facultad.

A continuación, se expone el desarrollo del Reglamento TFG UVa propuesto para el Grado en Historia y Ciencias de la Música, partiendo de su misma articulación:

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación

1.1.- Para la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado del Grado en Historia y Ciencias de la Música se asumen las directrices establecidas en el **Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado** aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVA el 18 de enero de 2012 (BOCyL 15 de febrero de 2012), que se desarrolla en esta normativa para atender a las especificidades de la titulación.

CAPÍTULO II.- LA NATURALEZA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 3. Finalidad y características del Trabajo de Fin de Grado

3.1.- El TFG contará con una Guía Docente elaborada por el Comité del Título considerando lo contemplado en la memoria verificada del Título y en el Reglamento de Ordenación Académica de la UVA.

CAPÍTULO III.- LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 4. Elaboración del Trabajo de Fin de Grado

4.1.- EL TFG será desarrollado y defendido individualmente.

Artículo 5. Obligaciones del estudiante

5.- El estudiante deberá elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Comité del Título en la presente normativa, mientras el Centro no establezca otras directrices.

CAPÍTULO IV.- TUTORES Y TEMAS

Artículo 6.- El Tutor

6.1.- Cada TFG tendrá asignado un profesor tutor que pertenezca al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente.

Mientras el Centro no fije otras directrices, el Comité del Título establecerá como procedimientos de asignación del tutor: a) el mutuo acuerdo entre alumno y profesor; o b) la adecuación entre la línea docente y de investigación del profesor y la temática elegida por el alumno c) la asignación de, como máximo, 3 trabajos tutelados por profesor, salvo circunstancias excepcionales.

6.2.- El Comité del Título autorizará, de manera motivada, la cotutela de un TFG, conforme a lo establecido en el apartado 6.3 del Reglamento TFG UVa.

Artículo 7.- Los temas objeto del Trabajo de Fin de Grado

7.1.- Los temas concretos de los TFG serán determinados preferentemente en relación con las líneas de actividad desarrolladas por la Sección Departamental de Historia y Ciencias de la Música y por los docentes del título.

7.2.- La relación de temas y tutores de TFG deberá ser publicada en los veinte días posteriores al cierre de la matrícula del primer cuatrimestre y podrá ser ampliada en los veinte días posteriores al cierre de la matrícula del segundo cuatrimestre. Se presenta una relación completa de los plazos en el **Anexo III.- Plazos relativos al proceso de elaboración y entregas parciales de los TFG.**

Artículo 8.- Organización del trabajo

8.1.- El trabajo deberá abordar los aspectos recogidos en el Artículo 8 del Reglamento RFG UVa, conforme a la articulación recogida en la ficha de la asignatura contenida en la memoria de verificación del Título y de la que se incluye un modelo en el **Anexo I.- Normas de presentación: formato y extensión.**

CAPÍTULO V.- LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 10.- Admisión y presentación del Trabajo de Fin de Grado

10.1.- Los alumnos deberán remitir a la Secretaría del Centro la solicitud de defensa y evaluación del TFG de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité del Título tanto la memoria del trabajo como cualquier otro material relevante realizado en el marco del TFG, tanto en versión impresa como digital.

10.2.- Al comienzo del curso académico, en los diez días siguientes a la adjudicación de temas y tutores de TFG del primer cuatrimestre, el Comité del Título hará público el calendario completo de defensas de TFG, respetuoso con el calendario oficialmente prefijado por la UVa.

10.3.- Es requisito indispensable para ser defendido que el TFG cuente con el Visto Bueno del tutor académico, cuya firma debe figurar en la primera página del TFG, y se recomienda que se acompañe de un breve informe del tutor, que seguirá el modelo establecido en el **Anexo II.- Modelo de informe de valoración del TFG**, aunque no es imprescindible.

10.4.- La entrega del trabajo deberá realizarse en un plazo mínimo de **10 días antes** de la fecha prevista de defensa pública del TFG, para facilitar que cada miembro de la Comisión Evaluadora pueda leerlo y valorarlo. El estudiante deberá presentar a la Comisión del Título a través del coordinador del Grado tres

copias del TFG en papel y una en soporte informático en formato pdf (CD, DVD o medio equivalente), conjuntamente con cualquier otro producto significativo realizado en el TFG (*software, hardware, base de datos, audio, etc.*).

Artículo 11.- Las Comisiones Evaluadoras

11.1.- Para la Evaluación de los TFG, el Comité del Título nombrará para cada trabajo una Comisión Evaluadora titular y otra suplente, integrada por tres profesores del Título excluido el tutor del trabajo, designando entre ellos a un Presidente y un Secretario, atendiendo a criterios de categoría y antigüedad.

11.2.- La defensa del TFG será pública y constará de:

- a) Exposición oral del alumno, con una duración máxima de 10 minutos, ateniéndose a los siguientes contenidos: Objetivos, metodología, aportaciones y conclusiones.
- b) Intervenciones de los miembros del tribunal y respuestas del alumno.
- c) Intervención del tutor del trabajo.
- d) Deliberación de la Comisión Evaluadora, fruto de la cual el Secretario copiará el informe valorativo de la Comisión Evaluadora, conforme al modelo proporcionado.

Artículo 12.- Los criterios de evaluación

12.1.- El trabajo deberá evaluarse conforme a lo establecido en el Capítulo V del RTFG UVa, conforme al procedimiento recogido en la ficha de la asignatura contenida en la memoria de verificación del Título y adaptado a la Guía Docente en vigor.

Artículo 13.- La calificación final del trabajo

13.1.- La calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003. Dado que en su Artículo 13 el Reglamento TFG UVa establece que la Comisión Evaluadora emitirá un documento de valoración sobre el TFG, se incluye un modelo de dicho documento en el **Anexo II.- Modelo de informe de valoración del TFG para la Comisión Evaluadora.**

13.2.- La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética de cuatro calificaciones: la nota atribuida al TFG por el tutor académico y las notas de cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora.

13.3.- Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa, de conformidad con lo previsto reglamentariamente por la UVa:

- 0 – 4,9: Suspenso
- 5,0 – 6,9: Aprobado
- 7,0 – 8,9: Notable
- 9,0 – 10: Sobresaliente

13.4.- A la terminación de cada curso académico y oídos los presidentes de las distintas Comisiones Evaluadoras, la Comisión Académica podrá proponer la concesión motivada de «Matrícula de Honor» a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación mínima de sobresaliente (9), conforme a lo establecido en el Reglamento TFG UVa (puede concederse una Matrícula de Honor al 5% de los trabajos defendidos, salvo si su número es inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá proponer una).

13.5. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante y a su tutor una copia del Informe de valoración de su TFG.

ANEXO I.- Normas de presentación del TFG: formato y extensión

El Trabajo Fin de Grado (TFG) tendrá una extensión orientativa, excluidos los índices y anexos, mínima de 10 páginas y máxima de 60, impresas a doble cara, redactadas en castellano, con la siguiente disposición y estructura:

1.- **Cubierta o tapa:** en la parte superior deberá figurar: “Universidad de Valladolid. Grado en Historia y Ciencias de la Música”, con el logotipo de la Universidad de Valladolid arriba. En el centro, el título del trabajo. Al pie, el nombre del autor/a, nombre del tutor/a del trabajo y curso académico y fecha de presentación del mismo.

2.- **Primera página** o portada: Los mismos datos que en la cubierta, incluyendo la firma del autor/a del trabajo y el Vº Bº del tutor/a con su firma.

3.- **Índice** de contenidos con los títulos de capítulos y apartados numerados y con indicación de las páginas correspondientes.

4.- Listado de ilustraciones/láminas, tablas, etc.

5.- Otros: (prefacio; agradecimientos; abreviaturas)

6.- **Epígrafes** del contenido; a título orientativo:

I. Introducción: presentación y justificación del tema elegido

1.1.Estado de la cuestión

1.2.Objetivos

1.3.Marco teórico

1.4 Metodología

1.5.Fuentes

II. Capítulos libres, correspondientes al desarrollo del tema.

III. Conclusiones

IV. Anexos / Apéndices

V. Bibliografía

7.- CD-ROM (de entrega obligatoria) con copia digital de, al menos, el texto del trabajo en formato PDF.

8.- En cuanto al sistema de citas bibliográficas, se propone el sistema **Chicago**, con independencia de que el tutor justifique el empleo de otro internacionalmente reconocido y que se adapte mejor a las exigencias específicas del trabajo.

9.- El cuerpo tipográfico deberá ser presentado en DIN-A4, con un interlineado de 1'5, a doble cara, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 (tamaño 10 para el texto de las notas a pie de página y para los pies de imagen y tamaño 11 para el texto de los párrafos de cita independiente) y con márgenes globales de 2'5 cm (los márgenes en los párrafos de cita independiente se incrementarán en 1 cm. por ambos lados).

10.- Las citas textuales se indicarán con comillas latinas y se integrarán en el texto cuando se trate de pasajes cortos (hasta un máximo de +- 100 palabras); si son más largos, se situarán en párrafo independiente, con sangría y en tamaño 11. Siempre se reproducirá la lengua original de las citas, incluyendo su traducción en nota a pie de página (o viceversa).

ANEXO I I.- Modelo de informe de valoración del TFG para la Comisión Evaluadora

Trabajo realizado por:

Título del Trabajo:

Curso académico:

Fecha:

1.- Esfuerzo e interés del alumno partiendo de su formación previa (10%):

2.- Realización del trabajo:

2.1.- Bibliografía manejada y Fuentes (originales, manejo, interés) (20%)

2.2.- Presentación y estructura del trabajo (10%)

2.3.- Orden y redacción (10%)

2.4.- Aportación, originalidad y carácter innovador (20%)

3.- Calidad de la exposición oral y defensa (20%):

4.- Otras consideraciones (integración de competencias y contenidos trabajados en el título, utilización de recursos de apoyo a la comunicación, etc.) (10%)

5.- CALIFICACIÓN FINAL SUGERIDA:

Firma y fecha: _____

ANEXO III.- Plazos relativos al proceso de elaboración y evaluación de los TFG

(según lo estipulado en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVa el 18 de enero de 2012 (*BOCyL* 15 de febrero de 2012))

1- Reunión inicial obligatoria con los alumnos en la que intervengan el coordinador de Grado y algunos profesores del Grado durante la segunda semana del inicio del curso académico (todas las fechas se determinarán en su momento).

2- Elección del tutor y tema por parte del alumno antes de las dos semanas siguientes. Los alumnos informarán mediante la plataforma Moodle al coordinador del Grado de la elección de tutor y tema.

3- Primera entrega del TFG: tutoría presencial/online y entrega de un documento borrador que contenga el tema, título, índice, justificación, hipótesis y objetivos, durante la tercera semana de noviembre. La tutoría tendrá lugar durante esa semana.

4- Segunda entrega del TFG: tutoría presencial/online y entrega de un documento borrador que contenga el estado de la cuestión, las fuentes y la metodología, además de las correcciones y adendas que el tutor sugiera sobre el borrador anterior, durante la tercera semana de diciembre. La tutoría tendrá lugar durante esa semana.

5- Tercera entrega: Tutoría presencial/online y entrega de un documento que contenga la introducción completa, durante la última semana de febrero. La tutoría tendrá lugar durante esa semana.

6- Cuarta entrega: Tutoría presencial/online y entrega de una primera versión completa durante la segunda semana de mayo. La tutoría tendrá lugar durante esa semana.